

ACUERDO No. 020 (30 de octubre de 2024)

“Por el cual se autoriza al Representante Legal a asumir compromisos que afecten presupuestos de vigencias futuras del ICETEX, para contratar la instalación del sistema de control, detección y extinción de incendios de ICETEX para la vigencia 2025”

LA JUNTA DIRECTIVA

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas por la Ley 1002 de 2005, el numeral 21 del artículo 9 del Decreto 1050 de 2006, el artículo 22 del Acuerdo 63 de 2021, y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley 1002 de 2005, modificó la naturaleza jurídica del ICETEX al transformarlo de un Establecimiento Público a una Entidad Financiera de Naturaleza Especial, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, vinculada al Ministerio de Educación Nacional.

Que, el artículo 22 del Acuerdo 063 de 2021, señala que cuando sea necesario asumir compromisos que cubran varias vigencias fiscales, se deberá obtener previamente la autorización de vigencias futuras por parte de la Junta Directiva.

Que, el citado artículo establece dos condiciones para que la Junta Directiva emita la autorización que se requiere para asumir compromisos que cubran varias vigencias fiscales: i) Presentar la respectiva justificación técnico-económica del área solicitante; y, ii) Presentar el certificado de disponibilidad presupuestal de los recursos que se van a comprometer durante la vigencia en curso.

Que, para el caso particular, se cuenta el documento técnico, que contiene la explicación que determina el valor de las vigencias futuras solicitada, con lo cual se satisface el presupuesto.

Para el caso particular, tratándose de un contrato que se firma en 2024 y se ejecuta a partir de enero de 2025 no se requiere certificado de disponibilidad presupuestal de la vigencia 2024.

Que con base en el estudio económico elaborado por el Grupo Económico de la Secretaría General del ICETEX se estima un presupuesto por la suma de MIL VEINTIDOS MILLONES CUATROCIENTOS QUINCE MIL TRECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$1.022.415.364), que serán pagados en la vigencia 2025.

Que en sesión de junta directiva de fecha 30 de octubre de 2024, la junta aprobó las vigencias futuras 2025 para contratar la instalación del sistema de control, detección y extinción de incendios de ICETEX.

Que, en mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Autorizar al Representante Legal a asumir compromisos financiados con recursos propios y que afectan presupuesto de las vigencias futuras 2025 para Contratar la instalación del sistema de control, detección y extinción de incendios de ICETEX.

Vigencia	Valor
2025	\$1. 022.415.364

Parágrafo: El documento técnico suscrito por el Grupo de Administración de Recursos Físicos, se encuentra anexo al presente Acuerdo y hace parte integral de él con 6 folios.

ACUERDO No. 020 (30 de octubre de 2024)

“Por el cual se autoriza al Representante Legal a asumir compromisos que afecten presupuestos de vigencias futuras del ICETEX, para contratar la instalación del sistema de control, detección y extinción de incendios de ICETEX para la vigencia 2025”

ARTÍCULO 2. Comunicaciones. El presente Acuerdo deberá ser comunicado, a través de la Secretaría General del ICETEX, a la Vicepresidencia Financiera y a la Oficina Asesora de Planeación

ARTÍCULO 3. Vigencias y derogatorias. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá D.C. a los 30 días del mes de octubre de 2024.

Presidente de la Junta Directiva,



RICARDO MORENO PATIÑO

Secretario Técnico de la Junta Directiva,



FREDY CÉSPEDES VILLA

	Nombre funcionario	Cargo	Firma
Proyectó por parte del ICETEX	Andrea Vasco Chivatá	Contratista	
Revisó y aprobó por parte del Ministerio de Educación Nacional	Carlos Eduardo Comba Cañon	Asesor jurídico Grupo de delegados del Ministro.	
Revisó y aprobó por parte del Ministerio de Educación Nacional	Ingrid Xiomara Chitiva Padilla	Asesora Financiera Viceministerio de Educación Superior	Ingrid Chitiva
Los aquí firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para las firmas correspondientes.			